INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA
CONTRATO No. 021 de 2023

1. La Coordinadora Rosa Yolanda Villavicencio Mapy, en condición de supervisor del contrato No. 021 de 2023, suscrito con La Asociación Socio-Cultural y de Cooperación al Desarrollo por Colombia e Iberoamerica ACULCO, certifica que el cooperante cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, en especial las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones y/o parafiscales.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE LAS CUALES SE DESPRENDE EL CUMPLIMIENTO REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Cumplir y desarrollar el objeto del presente Convenio.	El asociado ha cumplido el objeto del convenio
2. Realizar los aportes en dinero definidos, por valor de doscientos cuarenta millones de pesos M/CTE ($240.000.000,00)	El asociado realizó los aportes pactados soportados en la contrapartida del 15 de mayo de 2023
3. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, y de acuerdo con el plan de inversión.	El asociado manejó de manera exclusiva los recursos en la cuenta Corriente No. 0639017243 del BBVA
4. Conformar el Comité Técnico y el Comité Directivo.	El asociado ha conformado el Comité Técnico-Operativo dando cumplimiento a las exigencias de esta obligación.
5. Presentar al Supervisor un informe financiero trimestral de avance que contenga la ejecución presupuestal del Convenio para la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este informe se presentará el último día del mes siguiente al periodo correspondiente.	Se recibieron los informes finales técnicos con los requerimientos realizados al asociado.
6. Presentar un informe trimestral de las actividades implementadas para la ejecución del Convenio. Este informe se presentará el último día del mes siguiente al periodo correspondiente.	El cooperante entregó los informes de los pagos efectuados en el convenio con anticipación cada pago pactado.
7. Presentar informe final técnico dentro de los tres meses siguientes a la terminación del convenio.	A la finalización del convenio se presentó informe final técnico de la ejecución del convenio.
8. Sin perjuicio de los privilegios, presentar en forma mensual la información sobre los pagos efectuados en el marco del Convenio que permita completar el formato requerido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –(DIAN). Estos informes	la Resolución 000162 de 2023 en su Artículo 2 del TITULO II enuncia:

mensuales deberán ser entregados a más tardar los días 20 del mes siguiente al mes del reporte.	*"Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos con organismos internacionales deberán enviar a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN la relación anual de pagos de todos los contratos vigentes en el año gravable con cargo a estos convenios, con las características técnicas establecidas en la presente Resolución, en el Formato 1159 Versión 10*". Ya que ACULCO no es una organización internacional no se llenó este requisito
9. Presentar, dentro de los tres meses siguientes a la terminación del convenio, un informe financiero final de ejecución total de los recursos aportados por el Fondo Rotatorio y la certificación de los aportes de la ONG para proyectar el acta de liquidación del convenio por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.	Se recibió por parte de ACULCO un informe financiero de ejecución final de los recursos aportados en el convenio.
10. Ejecutar los recursos entregados por parte del Fondo Rotatorio, comprometidos en el presente Convenio.	Se ejecutaron los recursos aportados por el Fondo Rotatorio para la ejecución del Convenio.
11. Aportar y ejecutar directamente recursos propios en dinero que hagan parte del Convenio.	ACULCO aportó y ejecutó directamente recursos propios en dinero que hicieron parte del Convenio.
12. Adelantar la caracterización y construcción del perfil preliminar de los beneficiarios de la Ley 1565 de 2012 en retorno productivo, que se construirá con base en la información del Registro único de Retorno-RUR entregada a la ONG por el Ministerio.	ACULCO realizó las caracterizaciones de 39 retornados beneficiarios de la ley 1565 de 2012.
13. Establecer de acuerdo con las indicaciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el contacto con la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad por las vías de comunicación que se faciliten según las condiciones de los retornados y del contexto regional, para convocarlos a las diferentes actividades y procesos de preselección previstos en el Convenio.	ACULCO facilitó la comunicación realizando las visitas domiciliarias a los beneficiarios, así mismo como el contacto telefónico y las capacitaciones de emprendimiento
14. Adelantar conjuntamente con el apoyo de los asesores del Convenio y según las indicaciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de articulación	ACULCO realizó la articulación territorial con el SENA, Ministerio del Trabajo, Gobernación en Risaralda, Cámara de

institucional necesarias a nivel territorial para vincular a las entidades del sector productivo al proceso.	Comercio en Dosquebradas, Migración Colombia y Gobernación del Quindío.
15. Establecer conjuntamente, los criterios de convocatoria exclusiva para retorno productivo, selección, caracterización y filtro de la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad beneficiaria, de acuerdo los lineamientos establecidos por las dos Entidades, y las orientaciones jurídicas enmarcadas en la Ley 1565 de 2012.	Dentro del Convenio se establecieron conjuntamente los criterios de filtro para la selección de los proyectos productivos beneficiarios de la Ley 1565 de 2012.
16. Consolidar los formatos desarrollados para cada fase del Plan Nacional de Acompañamiento para el Retorno Productivo, y ajustarlos según las necesidades y perfil de la población que se va a incluir como beneficiaria de la ruta de acompañamiento al retorno productivo que para este caso será población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad.	Se consolidaron los formatos desarrollados para cada fase del Plan Nacional de Acompañamiento para el Retorno Productivo.
17. Actualizar y ajustar los módulos de formación desarrollados en el marco del Plan Nacional para el Acompañamiento al Retorno Productivo considerando del perfil de población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad que se priorizará en el Convenio.	Se realizaron los ajustes para la formación de cada perfil beneficiario.
18. Facilitar los procesos de formación y capacitación técnica necesarios que permitan el desarrollo de capacidades y habilidades para la formulación e implementación de los proyectos productivos.	ACULCO facilitó los procesos de formación para la implementación de los proyectos productivos.
19. Apoyar a la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad y las comunidades de acogida priorizada en el Convenio en el proceso de formulación e implementación de las iniciativas y/o proyectos productivos y empresariales bajo estándares técnicos de calidad que garanticen la viabilidad de los proyectos.	ACULCO formuló los procesos de formación e implementación de los proyectos productivos con calidad en la viabilidad de cada uno de los proyectos.
20. Apoyar a la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad y las comunidades de acogida en la gestión y verificación de las cotizaciones e identificación de proveedores idóneos de acuerdo a los lineamientos y los procesos de compras de la ONG necesarias para los planes de negocio aprobados por el Comité Técnico del proyecto.	Los planes de negocio aprobados por el Comité Operativo fueron apoyados en las compras de los insumos necesarios de cada uno de los aportes.
21. Garantizar por parte del Asesor o Técnico(a) Nacional que se designe para el Convenio, la entrega oportuna de las Fichas de Proyectos y Planes de Compra ajustados según los requerimientos técnicos presentados por el FRMRE, para ello, será responsabilidad del asesor(a) revisar y adelantar los ajustes que	Cada ficha de proyecto fue entregada y presentada según los requerimientos técnicos solicitados por el FRMRE.

sean necesarios y verificar el cumplimiento de los estándares de calidad técnicos esperados.	
22. Llevar a cabo, y de acuerdo con las bases técnicas establecidas en el Plan Nacional de Acompañamiento al Retorno Productivo, la selección de las iniciativas productivas que podrán acceder a los incentivos y/o capital semilla para su puesta en marcha, según los criterios técnicos de evaluación establecidos por el FRMRE para verificar la viabilidad técnica y sostenibilidad de los proyectos productivos.	Se evaluó conjuntamente la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos de cada uno de los planes de negocio de los beneficiarios.
23. Facilitar a la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad y las comunidades de acogida, objeto de este Convenio, la puesta en marcha de sus unidades de emprendimiento, a través del financiamiento y entrega de los incentivos de capital semilla, según los criterios de cumplimiento que se establezcan conjuntamente para esta asignación.	Se puso en marcha cada unidad de emprendimiento a través de la entrega de los insumos que se establecieron a lo largo del proceso de cada plan de negocio.
24. Facilitar la asesoría técnica y el acompañamiento a los beneficiarios para la aplicación de las de normas de calidad, seguridad, bioseguridad entre otras, asociadas a la actividad productiva a desarrollarse en los proyectos, así como en los procesos de formalización empresarial.	ACULCO realizó el acompañamiento a los beneficiarios con las normas de bioseguridad necesarias y la aplicación de normas de calidad.
25. Brindar seguimiento técnico individual y colectivo, a la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad y las comunidades de acogida priorizada en el Convenio durante el proceso de implementación de sus iniciativas y apertura de sus proyectos productivos en las áreas y sectores específicos en los que se desarrolla la actividad económica, durante el tiempo de implementación del Convenio.	Se realizó apoyo individual en los territorios de acogida: Quindío, Risaralda y Caldas, durante el tiempo de implementación del convenio.
26. Implementar de manera oportuna con los beneficiarios del Convenio la Fase de Sostenibilidad para el Emprendimiento (Fase IV) para la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad.	Se implementó esta fase con una feria de servicios realizada el 06 de diciembre de 2023.
27. Adelantar con el apoyo de los asesores regionales la gestión e identificación de aliados estratégicos en materia de emprendimiento a nivel territorial, así como la oferta institucional a la que puedan acceder los retornados colombianos en condición de vulnerabilidad que les ayude a su fortalecimiento productivo.	Se identificó a través de las reuniones con las distintas reuniones regionales, los aliados estratégicos para el fortalecimiento productivo.
28. Aportar los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para desarrollar todas las actividades de acompañamiento requeridas para la puesta en marcha de las unidades productivas y empresariales.	Fueron aportados todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para desarrollar todas las actividades de acompañamiento requeridas para la puesta

	en marcha de las unidades productivas y empresariales.
29. Establecer conjuntamente con las áreas jurídicas de ACULCO y el Fondo Rotatorio, los mecanismos para garantizar el compromiso jurídico de los beneficiarios frente al correcto manejo de los incentivos y capital semilla que se entregarán a los beneficiarios, que será utilizado por las dos Entidades para la supervisión y garantía de los recursos comprometidos.	Se establecieron los compromisos frente al correcto manejo de los beneficiarios y la garantía de los recursos y la supervisión de estos.
30. Incluir dentro del Plan Nacional de Emprendimiento para el Retorno Productivo y entregar al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, las herramientas e instrumentos metodológicos que se hayan incorporado y/o ajustado en la metodología actual para el acompañamiento al Retorno Productivo.	ACULCO entregó el informe y fichas de los planes de negocio producidas durante el convenio.

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**

2. Asimismo, el balance económico del convenio a la fecha es:

VALOR DEL CONTRATO/ORDEN	VALOR EJECUTADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA	VALOR A LIBERAR
$ 620.000.000	$ 620.000.000	$ 0	$ 0

Justificación:

En consecuencia, el contratista SI _x___ NO____ cumplió con la ejecución del contrato.

CALIFICACIÓN	MALO (1)	REGULAR (2)	BUENO (3)	EXCELENTE (4)

JUSTIFICACIÓN[1]				X

Recomendaciones y/o concepto del supervisor y/o interventor[2]:

El cooperante cumplió a satisfacción con las obligaciones concertadas y entregó los productos esperados en el convenio.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 09 días del mes de febrero de 2024.

ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO
Coordinadora GIT Colombia Nos Une
Supervisora

[1] De acuerdo con la calificación, el supervisor deberá justificar y enumerar los logros de mayor relevancia alcanzados por el proveedor dentro de la ejecución del contrato o convenio.

[2] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"